

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 008-GADPRG-2026

Sra. María Rosa Toaquiza Toaquiza
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE GUANGAJE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 4, dispone: fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión.

Que, el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público.

Que, el artículo 64 del COOTAD señala entre sus funciones ejecutar competencias y elaborar planes parroquiales de desarrollo y ordenamiento territorial, así como realizar rendición de cuentas permanentes.

Que, el artículo 67 del COOTAD faculta a la junta parroquial rural a expedir resoluciones y conformar comisiones.

Que, el artículo 70 del COOTAD establece las atribuciones del presidente o presidenta del GAD parroquial rural, incluyendo la presentación del informe anual de rendición de cuentas.

Que, con fecha 26 de marzo de 2026, en sesión ordinaria N.º 006, el seno del GAD Parroquial resolvió lo siguiente:

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 65 literal b) del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el cronograma de actividades y la conformación de los responsables del proceso de rendición de cuentas de la institución correspondiente al año fiscal 2025: Ing. Miryam Claudio, Secretaria–Tesorera; Econ. Nina Vega, Auxiliar de Secretaría y Lic. Ángel Lema, Comunicador. Asimismo, se les designa como encargados de registrar y cargar la información de dicho proceso en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dada, en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guangaje, el 26 de marzo del 2026.



Sra. María Rosa Toaquiiza Toaquiiza
PRESIDENTA
GADPR – GUANGAJE

